

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
193	5 Agosto 1968	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

en calle Generalísimo 253. D. Paulino Mates Blanchart
661/325 - Renovación vigas y convertin ventana en puente
construir balcón, en calle Agustín Ruizmata nº 57 - D^a
Pepiña Farriga Fontcuberta 662/326, Sustitución de
puerta vieja de madera por nueva metálica enrolla-
dora en calle Palaudarias nº 93; D. Francisco Pu-
jadas Altimira 665/327 - Levantar pared que di-
vide las dos propiedades, medianera, 5 metros de
largo por tres de alto en el patio de la casa en
Calle Mariano Fortuny nº 53 - D. Antonio Rodríguez
Segura 694/344 - Reconstruir pared de cerca derriba-
da por choque de vehículos, cambiar puerta exis-
te por mal estado de la misma y cambio de 2
planchas de uvalita, en calle Palaudarias, parte
posterior de Alfonso IV nº 35-37

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo
en conceder la licencia Municipal a favor de D. Francis-
co Ventura Ventura, para apertura establecimiento dedi-
cado a la venta al por menor de bebidas gaseosas y
refrescantes, sito en el Paseo de la Montaña nº 102

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
194	5 Agosto 1968	Decreto	plantar bordillo acera	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y de
debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo
con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Observación,
se acuerda en conceder la licencia municipal a favor
de la Sociedad Cooperativa de Consumo "La Valle-
rosa", para pintar el bordillo de la acera enfren-
te de la cooperativa en una longitud de 10 me-
tros, así como instalar un letrero con la inscrip-
ción: "Prohibido aparcar" al objeto de impedir
el aparcamiento de vehículos frente al referido lo-
cal, que impiden carga y descarga de camiones en
la C/ Cavaseras n.º 39-41 de esta ciudad, sin perjui-
cio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los ar-
bitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenan-
za Fiscal correspondiente, y mediante el pago de un canon anual de
1.500 pesetas.

El Alcalde